

UNIVERSIDAD DE ATACAMA  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS  
HUMANOS

MODIFICA DECRETO EXENTO N°13/2019 EN EL SENTIDO QUE INDICA.

Copiapó, 11 de diciembre de 2019

DECRETO EXENTO N° 51

Vistos:

Lo dispuesto en los D.F.L. Nros. 37 y 151, de 1981, el Decreto Supremo N°359, de 2018, todos del Ministerio de Educación Pública, las Resoluciones N°06 y 07, de 2008, de la Contraloría General de la República y los Decretos UDA N° 010, de 2000 y sus modificaciones.

Considerando:

El Decreto Exento N° 13, de fecha 22 de abril de 2019, que "Imparte instrucciones para la contratación de académicos y de funcionarios de apoyo a la docencia de la Universidad de Atacama"


La Providencia n° 979, de 09 de diciembre de 2019, de Rectoría, la cual señala que en relación a la Facultad de Medicina y por el carácter de instalación de la misma en esta entidad y su escasa relación con las demás carreras impartidas en la Universidad de Atacama, se solicita la modificación del Decreto Exento N° 13, de fecha 22 de abril de 2019.

DECRETO:

1° MODIFICASE el Decreto Exento N° 13, de fecha 22 de abril de 2019, que "IMPARTE INSTRUCCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE ACADÉMICOS Y DE FUNCIONARIOS DE APOYO A LA DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE ATACAMA" en el sentido que a continuación se indica:

Agregar a continuación de la letra a) del punto 1° lo siguiente: "Las especialidades – subespecialidades y médicos cirujanos, serán asimilados al escalafón B, correspondiente a académicos"

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.

  
ALEJANDRO SALINAS OPAZO  
Secretario General

  
CELSO ARIAS MORA  
Rector

CAM/ASO/BPE/jpa

Distribución:

- Rectoría
- Contraloría Interna
- Secretaría General
- Facultades (6)
- Sede Vallenar
- Unidad de Remuneraciones
- **Decretación**
- Archivo Institucional

VISO

12 DIC 2019

CONTRALOR (S)  
UNIVERSIDAD DE ATACAMA